

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba**

Núm. 2.341/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Reclamaciones de Deuda recaídas en expedientes de Comunidad de Bienes, de conformidad con el artículo 69.2

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expediente: 1/2010.

N.º reclamación: 14/11 013948247, 14/11 013947944, 14/11 013948146 y 14/11 013948045.

Identificador: 14111525341.

Nombre/razón social: Antonia Barranca Torres.

Domicilio: C/ Baena, 20. 14350 Cerro Muriano.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 24 de febrero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.